



Tesorería
Zapopan



Zapopan
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

RECIBIDO
06 MAR 2025

Recibió: pro SIA Hora 13:20

Oficio Número: 05000000/2025/2118

Asunto: Formato Art. 8 Fracción V Inciso B
Zapopan, Jalisco a 05 de marzo de 2025

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, ocasión que propicio para comunicarle que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral primero, fracción quinta, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual dicta textualmente lo siguiente:

"...Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 8°. Información Fundamental- General...

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente: (...)

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende: (...)

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;..."

Derivado de lo anteriormente expuesto, le informo que esta Tesorería Municipal **no tiene registros que en el mes de febrero del año en curso se hayan recibido ministraciones.**

Sin otro particular,

ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".



Adriana Romo López
Tesorera Municipal

TESORERÍA
MUNICIPAL

ARL/fesf/jed
c.c.p. minutario.